

Segundo.—Designar en su lugar a los siguientes vocales titulares, manteniendo la designación de los dos vocales suplentes de los citados anteriormente:

- Vocal titular: don Juan Carlos González González. Vocal suplente: don Juan Antonio Jurado Gómez.
- Vocal titular: doña Nuria Sesmero Blas. Vocal suplente: doña Teresa García Herranz.

Tercero.—Modificar la fecha de constitución del tribunal de selección de siete puestos de profesores de Música en el siguiente sentido. Donde dice: “convocar al tribunal de selección para su constitución el día 2 de febrero de 2010, a las dieciséis y treinta horas...”. Debe decir: “Convocar al tribunal de selección para su constitución el día 8 de febrero de 2010, a las dieciséis y treinta horas...”.

Cuarto.—Asimismo, habiéndose producido error material en el decreto anteriormente citado y de conformidad con lo expresamen-

te previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que permite a las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento los errores materiales existentes en sus actos, se corrige dicho error, en el siguiente sentido:

Donde dice: “Titular: don Daniel Pedro Fortea Echeverría”. Debe decir: “titular: don Olivier Ruiz Vila”.

Donde dice: “Suplente: don Olivier Ruiz Vila”. Debe decir: “Suplente: doña Ena Ruiz Armendáriz”.

Quinto.—Notificar esta resolución a los interesados, a la presidenta del tribunal, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

En Collado Villalba, a 28 de enero de 2010.—La segunda teniente de alcalde, Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales, Belén Sánchez Moreno.

(03/3.837/10)

## FUENTIDUEÑA DE TAJO

### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

### PRESUPUESTO DE GASTOS

| Aplicación presupuestaria | Denominación                                  | Crédito inicial | Modificaciones de crédito anteriores (euros) | Incremento (euros) | Créditos definitivos (euros) |
|---------------------------|-----------------------------------------------|-----------------|----------------------------------------------|--------------------|------------------------------|
| 44.601                    | Remodelación del entorno de la Fuente Salobre | 0,00            | 306.907,11                                   | 28.050,03          | 334.957,14                   |
| 44.601.01                 | Construcción tanatorio                        | 0,00            | 227.282,01                                   | 59.443,20          | 286.725,21                   |
| Incremento total          |                                               |                 |                                              | 87.493,23          |                              |

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

| Partida                                   | Descripción                                               | Euros     |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------|
| Económica<br>Cap. art. concepto<br>870.01 | Aplicación para la financiación de suplementos de crédito | 87.493,23 |
| Total ingresos                            |                                                           | 87.493,23 |

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Fuentidueña de Tajo, a 1 de febrero de 2010.—La alcaldesa, Aurora Rodríguez Cabezas.

(03/4.046/10)

## HOYO DE MANZANARES

### PERSONAL

Se hace pública la parte dispositiva del decreto de Alcaldía 126/2010, de 2 de febrero, que dice:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Policía Local, escala ejecutiva de la Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local, grupo C-2, del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, con efectos desde el 2 de febrero de 2010, para la implantación de las bases operativas de las Brigadas Especiales de la Comunidad de Madrid, a los aspirantes propuestos por el tribunal de selección de las pruebas selectivas para la provisión por oposición libre de seis plazas de policía del Cuerpo de Policía Local de Hoyo de Manzanares:

- 1.º Don Roberto Martínez Parente, con DNI 47488020-N.
- 2.º Don Alfonso Núñez Font, con DNI 47220479-F.
- 3.º Don Iván Chocano Hernández, con DNI 2271000-A.
- 4.º Don Rubén Pereira Santos, con DNI 5.289.444.
- 5.º Don Daniel Guerrero Linares, con DNI 47047951-W.
- 6.º Don Benjamín Elías de la Calle, con DNI 47516893-C.

Segundo.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Tercero.—Comunicar esta resolución a la Dirección General de Seguridad e Interior de la Comunidad de Madrid para su conocimiento y efectos procedentes.

Cuarto.—Comunicar a los servicios de Intervención y de Nóminas a efectos del pago de las retribuciones que les correspondan con cargo al convenio BESCAM suscrito.

Quinto.—Notificar la presente resolución a los funcionarios nombrados, indicándoles que deberán tomar posesión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de nombramiento como funcionario de carrera en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Hoyo de Manzanares, a 2 de febrero de 2010.—El alcalde, José Ramón Regueiras García.

(03/4.142/10)

## LOS MOLINOS

### PERSONAL

Por decreto de la Alcaldía de fecha 15 de enero de 2010 han sido nombrados, a propuesta del tribunal calificador, policías locales de este Ayuntamiento, grupo C, subgrupo C2, Escala Ejecutiva de Ad-

ministración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase policía local:

|   | Nombre                        | DNI        |
|---|-------------------------------|------------|
| 1 | Fernández Pérez, Pablo        | 70055850-N |
| 2 | González Vallejo, José Manuel | 70065019-G |
| 3 | Plata Alonso, Hugo            | 33517787-W |
| 4 | Manso García, Ignacio         | 70071904-N |
| 5 | Romo Cantero, Rafael          | 48995531-B |
| 6 | Pérez Chaves, Carlos          | 51984537-Y |
| 7 | Díaz Martínez, Roberto        | 46932459-Q |

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Los Molinos, a 18 de enero de 2010.—El alcalde, Francisco Javier Alonso Priego.

(03/2.477/10)

## MAJADAHONDA

### CONTRATACIÓN

#### 1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Majadahonda.
- Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- Número de expediente: 115/2009.

#### 2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: contrato de gestión de servicio público mediante concesión administrativa del servicio público de prestación de actividades deportivas en el Centro Deportivo número 7 "Valle de la Oliva", de Majadahonda.

Es objeto del contrato la ejecución de los siguientes trabajos:

- Redacción de proyectos, dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud para la ejecución de las obras de «Ampliación del Centro Deportivo "Valle de la Oliva" y su construcción, todo ello a costa del concesionario.
  - La gestión, explotación, administración y mantenimiento de la instalación deportiva (piscina cubierta) del Centro Deportivo número 7 que la Administración pone a disposición del contratista.
  - La gestión, explotación, administración y mantenimiento de las instalaciones correspondientes a la ampliación del Centro Deportivo número 7, que se encuentran detalladas en el apartado 1.1.
- Lugar de ejecución: Centro Deportivo "Valle de la Oliva", situado en la parcela 07 (A) de la manzana 02 del área de oportunidad, delimitada por las calles Velázquez, al Este, calle Maestro Ruperto Chapí, al Oeste, residencia de ancianos, al Norte y colegio al Sur, de Majadahonda.
  - Plazo de ejecución: los plazos serán los siguientes:
    - Para la ejecución de la obra:
      - Proyecto básico: presentado con las ofertas.
      - Proyecto básico visado: un mes contado desde la fecha de adjudicación.
      - Ejecución de las obras: doce meses contados desde la fecha de firma del acta de comprobación de replanteo y una vez concedida la preceptiva licencia municipal de obras.
    - Para la concesión administrativa: cincuenta años.

#### 3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: abierto.
- Criterios de adjudicación:
  - Oferta económico-financiera: máximo 40 puntos.
  - Mejoras: máximo 25 puntos.
  - Oferta técnica: máximo 20 puntos.
  - Reducción del plazo de ejecución: máximo 15 puntos.

4. Canon de explotación: el concesionario tendrá que abonar un canon anualmente, que podrá ser mejorado al alza en la oferta económica presentada, durante todo el plazo de vigencia de la concesión:

- Se establece un canon anual fijo de 40.000 euros anuales (excluido IVA), al alza.
- Se establece un canon variable anual del 3 por 100 del beneficio contable antes de impuestos, al alza.

5. Garantía provisional: 117.723,45 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Majadahonda (Servicios de Contratación). Página web institucional: [http://web.majadahonda.org/perfil/perfil\\_contratante.html](http://web.majadahonda.org/perfil/perfil_contratante.html)
- Domicilio: plaza Mayor, número 3.
- Localidad y código postal: 28220 Majadahonda (Madrid).
- Teléfono: 916 349 100. Extensión 9257.
- Fax: 916 349 480.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista (solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional): lo establecido en la cláusula VIII de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Documentación a presentar: la contenida en el artículo 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Majadahonda (Contratación).
- Domicilio: plaza Mayor, número 3.
- Localidad y código postal: 28220 Majadahonda (Madrid).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: no.

f) Admisión de mejoras:

- Mayor número de pistas de pádel (hasta un máximo de 7 puntos).
- Ampliación de la zona del aparcamiento para utilización de los usuarios (sótano) (hasta un máximo de 6 puntos).
- Cubrición de las pistas de pádel (hasta un máximo de 5 puntos).
- Creación de una ludoteca/sala de ocupación para niños (hasta un máximo de 4 puntos).
- Parque infantil externo (hasta un máximo de 3 puntos).

En las condiciones previstas y recogidas en los pliegos de prescripciones técnicas y pliegos de cláusulas administrativas particulares.

9. Apertura de las ofertas:

- Entidad: Ayuntamiento de Majadahonda (Servicios de Contratación de la Secretaría General del Ayuntamiento).
- Domicilio: plaza Mayor, número 3.
- Localidad: 28220 Majadahonda.
- Fecha del sobre B: segundo miércoles siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, excepto si aquel es inhábil, supuesto en el cual se celebrará al día siguiente hábil.
- Fecha del sobre C: segundo miércoles siguiente al día de la apertura del sobre B, excepto si aquel es inhábil, supuesto en el cual se celebrará al día siguiente hábil.
- Hora: a las diez.

10. Otras informaciones: las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios: serán de cuenta del contratista adjudicatario.

12. Otras informaciones: presentación de recursos; recurso especial en materia de contratación.

Majadahonda, a 1 de febrero de 2010.—El concejal-delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, José Antonio Carnevali Ramírez.

(01/394/10)